



Resolución de Gerencia General

Lima, 12 SET. 2018



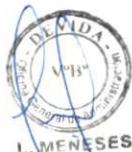
CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 029-2017-DV-SG, de fecha 27 de febrero de 2017, se encargó al servidor civil CARLOS REYNAGA RAMÍREZ, Profesional V – Especialista en Relaciones Públicas y Periodismo, las funciones de Coordinador II de la Secretaría General (actualmente Gerencia General) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, con código N° 01202004, en adición a sus funciones;

Que, resulta conveniente dar por concluido el encargo antes referido;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE, se delegó en la Secretaría General (actualmente Gerencia General), en materia de recursos humanos, la facultad de tramitar, autorizar y resolver, entre otras acciones, el encargo de funciones y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;

Con los visados de la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración;



De conformidad con lo dispuesto en el literal v) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; en los

Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO el encargo de funciones de Coordinador II de la Secretaría General (actualmente Gerencia General) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, al servidor civil **CARLOS REYNAGA RAMÍREZ**, Profesional V – Especialista en Relaciones Públicas y Periodismo, debiendo considerarse como último día del encargo de funciones el 12 de setiembre de 2018, a fin de reasumir las funciones de su cargo de origen, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al servidor civil mencionado en este acto resolutivo, así como archivar una copia en su legajo personal.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

MANUEL MESONES CASTELO
Gerente General

